

# USO INFORMA 76 <sup>20</sup><sub>23</sub>

23 de

FORO DE LA REUNIÓN

## PLENO ORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PTGAS

LUGAR DE REUNIÓN Y FECHA

**Sala Videoconferencia – Facultad de CC. EE. y EE. Badajoz, 12 de septiembre 2023**

ASISTENTES

### Por el Comité de Empresa:

**USO:** Wenceslao Apostua Méndez, Juan Carlos Cadenas Holguín, Fco. Javier Cebrián Fernández, Luis Espada Iglesias, Germán Fernández Corrales, Elena Gil Villares y Diana Sánchez Rosado

**CSIF:** Julián Iglesias Márquez

**Ausencias justificadas de delegados del Comité:** Sandra Alvarado Monterroso (CSIF)

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Estudio y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores: constitución de 13 de abril, y extraordinarias de 20 y 30 de junio y 11 de julio, todas ellas de 2023
- 2.- Informe del presidente
- 3.- Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente
- 4.- Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre elección del representante del Comité de Empresa para asistir a las sesiones del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el art. 84 de los Estatutos de la UEx
- 5.- Preparación de la reunión de la Comisión Paritaria, a celebrar el 18 de septiembre: adopción de acuerdos, si procede
- 6.- Asuntos de trámite
- 7.- Ruegos y preguntas

Breve resumen de lo acontecido:

Pasamos a informaros del orden del día establecido:

### **1. Estudio y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores: constitución de 13 de abril, y extraordinarias de 20 y 30 de junio y 11 de julio, todas ellas de 2023.**

Se aprueban las actas de las sesiones anteriores: de [constitución de 13 de abril](#), y extraordinarias de [20 de junio](#), de [30 de junio](#) y de [11 de julio de 2023](#), por unanimidad de los presentes, las cuales ya se encuentran publicadas en la página institucional del Comité, pudiendo acceder a ella a través de los correspondientes enlaces.

### **2.- Informe del presidente.**

Se dan a conocer las distintas notificaciones de personal, los cambios realizados dentro del PTGAS laboral, los llamamientos de bolsas de trabajo y comunicaciones de incorporación, los procesos selectivos finalizados o que están celebrándose, actualmente, la formalización de prórrogas de contratos con cargo a Proyectos, Programas, Convenios o Contratos suscritos con entidades públicas o privadas, así como otros asuntos de interés.

### **3.- Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.**

Se ratifican por el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del reglamento del Comité, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, correspondiente a las sesiones celebradas el 8 y 22 de mayo de 2023, y que quedan incluidos en el acta de la sesión.

### **4.- Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre elección del representante del Comité de Empresa para asistir a las sesiones del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el art. 84 de los Estatutos de la UEx.**

Debido al cese en el Consejo de Gobierno de D. Fco. Javier Cebrián Fernández, como representante del sector D en el Consejo de Gobierno, y a la reciente elección de D. Luis Espada Iglesias como miembro electo del Claustro para representar al colectivo del PTGAS laboral en el Consejo de Gobierno, se propone elegir a D. Fco. Javier Cebrián Fernández, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del reglamento del Comité de Empresa del PTGAS

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEx TRANSPARENTE

- 1 -



laboral, como representante del Comité de Empresa del PTGAS laboral en el Consejo de Gobierno, y, para los casos de ausencia de este representante del Comité de Empresa en el Consejo de Gobierno, se elige sustituta a la delegada D<sup>a</sup>. Diana María Sánchez Rosado.

Realizada la votación, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 8;

Votos en contra: 0;

Votos en blanco: 0

Se acuerda la designación de D. Fco. Javier Cebrián Fernández como representante del Comité de Empresa del PTGAS, para asistir a las sesiones que celebre el Consejo de Gobierno, y la de D<sup>a</sup>. Diana María Sánchez Rosado como sustituta, para asistir a las sesiones que por ausencia no pudiera asistir el presidente del Comité, dando traslado de ello al Secretario General, para su conocimiento y efectos oportunos. Habiéndose dado ya el traslado al secretario general.

### 5.- Preparación de la reunión de la Comisión Paritaria, a celebrar el 18 de septiembre: adopción de acuerdos, si procede.

El presidente del Comité, reitera la información de la propuesta que ha ido modificándose, al tiempo que ha ido aceptándose por la Gerencia, siendo la última propuesta del Comité, acordada y desarrollada el 11 de julio y trasladada a la Gerencia el 12 de julio, aceptada por ésta el 21 de julio, habiendo quedado como sigue:

#### PROPUESTA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PTGAS. Badajoz, 30 de junio de 2023

##### Acuerdo con Gerencia del 23 de septiembre de 2022 sobre:

#### ♦ Adscripción de plus personal a los siguientes puestos, coincidentes en los estudios económicos realizados por la Gerencia y el Comité:

✓ Técnico Especialista:

(Coordinador de Servicios C1 M/T) PLH0145, PLF0237, PLE0201, PLG0271, PLT0341, PLS0354 y PLR0005.  
Desfase = 650€/anuales (Adscripción Complemento Personal – C.P.)

(Reprografía, Encuadern. y Autoedición C1 M/T) PLE0202 y PLI0289. Desfase = 300€/anuales (Adscripción C.P.)

✓ Titulado Grado Medio (Prevención RR.LL. Nivel Superior) PLR0142. Desfase = 2.105,28€ (Adscripción ER06)

#### ♦ Adscripción del plus ER05 a los 2 puestos de trabajo (Informática):

✓ Técnico Especialista (Informática) PLF0238 y PLV0500. Desfase 1.295,76€/anuales

#### ♦ Distribución del coste que suponía la promoción de 5 puestos de A2 a A1:

▶ Adscripción del plus ER06 a 8 puestos de trabajo (Subgrupo A2):

- Subgrupo A2 (8 puestos): 2.105,28€/anuales (importe de 2022)

▶ Adscripción del plus ER05 a 8 puestos de trabajo (Subgrupo C1):

- Subgrupo C1 (8 puestos): 1.295,76€/anuales (importe de 2022)

La Gerencia se compromete a ejecutar estos acuerdos, con efectos del 1 de octubre de 2022

#### Propuesta del Comité de Empresa de 30 de junio de 2023, desarrollada en distintos aspectos:

- Compromiso de prorrogar el Convenio colectivo hasta el 31 de diciembre de 2026.
- De acuerdo con la D.A. décima del vigente Convenio, se propone la asignación de los siguientes complementos de especial responsabilidad:
  - Adscripción del ER06 a 4 puestos A2 y adscripción del ER05 a 6 puestos del C1, con efectos 1 de octubre de 2023
  - Adscripción del ER06 a 2 puestos A2 y adscripción del ER05 a 8 puestos del C1, con efectos 1 de octubre de 2024

La adscripción del ER06 a puestos del subgrupo A2 se realizará, por orden de prelación, en función de la antigüedad en el citado subgrupo A2.

La adscripción del ER05 a puestos del subgrupo C1 se realizará, por orden de prelación, en función de la antigüedad en el citado subgrupo C1.

Una vez asignados los distintos complementos de ER a las personas que acrediten una **mayor antigüedad en el subgrupo**, en el momento del cese de estas personas, el complemento ER que corresponda se asignará, con la misma fecha del cese del trabajador/a, a la persona que se encuentre en el primer lugar de prelación, correspondiente al subgrupo en cuestión, en el momento del hecho causante.

#### **A tener en consideración:**

- Se tendrán en cuenta los servicios prestados temporalmente (artículo 24) en el puesto de trabajo, siempre que se culmine en la consecución del citado puesto en propiedad, tras el correspondiente proceso selectivo.
- En el caso de adscripción del **ER05** al titular de un puesto de trabajo que ya lo tuviera asignado, se le asignará un **nuevo complemento ER07** por importe de **215,96€/mes** (cantidad de 2022).
- En el caso de adscripción del **ER06** al titular de un puesto de trabajo que tuviera asignado un **ER05**, se le asignará el complemento **ER03** por importe de **286,31€/mes** (cantidad de 2022).
- En el caso de adscripción del **ER06** al titular de un puesto de trabajo que ya lo tuviera asignado, se le asignará el complemento **ER01** por importe de **350,88€/mes** (cantidad de 2022).

Se informa por el presidente del Comité de Empresa que, en el documento adjunto con la convocatoria de la Comisión Paritaria, enviado por Gerencia, a celebrar el 18 de septiembre, no aparecían los siguientes extremos de la propuesta acordada y aceptada por Gerencia:

#### **♦ Dentro del apartado de adscripción de plus personal a los siguientes puestos, coincidentes en los estudios económicos realizados por la Gerencia y el Comité:**

- ♦ (Reprografía, Encuadernación y Autoedición C1 M/T) PLE0202 y PLI0289. Desfase = 300€/anuales (Adscripción C.P.)

Y tampoco aparece el siguiente párrafo:

*“Una vez asignados los distintos complementos de ER a las personas que acrediten una **mayor antigüedad en el subgrupo**, en el momento del cese de estas personas, el complemento ER que corresponda se asignará, con la misma fecha del cese del trabajador/a, a la persona que se encuentre en el primer lugar de prelación, correspondiente al subgrupo en cuestión, en el momento del hecho causante”.*

Por último, dado que ha sido publicada, en DOE, la última modificación de la RPT del PTGAS Funcionario, se observan una serie de desajustes en ciertos puestos de trabajo, que serán objeto de tratamiento con la Gerencia para su adecuación.

Se concluye en la ratificación del acuerdo adoptado por el Comité de Empresa sobre la propuesta debatida en los plenos de 30 de junio y 11 de julio, y trasladada a Gerencia el 30 de junio y 12 de julio, respectivamente. Habiendo sido aceptada por la Gerencia e informado el Comité mediante sendos correos de 7 y 21 de julio de 2023, respectivamente.

#### **6.- Asuntos de trámite.**

Informa el presidente del Comité que no hay ningún asunto de trámite.

#### **7.- Ruegos y preguntas.**

No se realizan ni ruegos ni preguntas.

**¡¡EN USO SOBRAN LAS PALABRAS,  
PREVALECN LOS HECHOS!!**

FORO DE LA REUNIÓN

**COMISIÓN PARITARIA IV CONVENIO COLECTIVO DEL PTGAS**

LUGAR DE REUNIÓN Y FECHA

**Sala de Reuniones de Gerencia. Palacio de La Generala, Cáceres, 18 de septiembre de 2023**

ASISTENTES

**Por la Universidad de Extremadura:**Juan Fco. Panduro López (Gerente y presidente)  
José Antonio Perea Ayago (Vicegerente RR.HH. y secretario)**Por el Comité de Empresa:****USO:** Juan Carlos Cadenas Holguín, Fco. Javier Cebrián Fernández, Luis Espada Iglesias y Germán Fernández Corrales  
**CSIF:** Sandra Alvarado Monterroso y Julián Iglesias Márquez

ORDEN DEL DÍA

**Aprobación, si procede, del acuerdo de prórroga del vigente Convenio Colectivo del PAS Laboral**

Breve resumen de lo acontecido:

La reunión fue breve, pues las omisiones advertidas por el Comité de Empresa fueron reconocidas por la Gerencia y se acordó proceder a su inclusión en el documento final para su firma por las partes, quedando como sigue:

**PROPUESTA FINAL ACORDADA ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PTGAS.****♦ Adscripción de plus personal a los siguientes puestos, coincidentes en los estudios económicos realizados por la Gerencia y el Comité:**✓ **Técnico Especialista:****(Coordinador de Servicios C1 M/T)** PLH0145, PLF0237, PLE0201, PLG0271, PLT0341, PLS0354 y PLR0005.Desfase = **650€/anuales (Adscripción Complemento Personal – C.P.)****(Reprografía, Encuad. y Autoedición C1 M/T)** PLE0202 y PLI0289. Desfase = **300€/anuales (Adscripción C.P.)**✓ **Titulado Grado Medio (Prevención RR.LL. Nivel Superior)** PLR0142. Desfase = **2.105,28€ (Adscripción ER06)****♦ Adscripción del plus ER05 a los 2 puestos de trabajo (Informática):**✓ **Técnico Especialista (Informática)** PLF0238 y PLV0500. Desfase **1.295,76€/anuales****♦ Distribución del coste que suponía la promoción de 5 puestos de A2 a A1:**▶ **Adscripción del plus ER06 a 8 puestos de trabajo (Subgrupo A2):**o Subgrupo A2 (8 puestos): **2.105,28€/anuales (importe de 2022)**▶ **Adscripción del plus ER05 a 8 puestos de trabajo (Subgrupo C1):**o Subgrupo C1 (8 puestos): **1.295,76€/anuales (importe de 2022)**La Gerencia **se compromete a ejecutar** estos acuerdos, con **efectos del 1 de octubre de 2022****Propuesta del Comité de Empresa de 30 de junio de 2023, desarrollada en distintos aspectos:**

- Compromiso de prorrogar el Convenio colectivo hasta el **31 de diciembre de 2026**.
- De acuerdo con la D.A. décima del vigente Convenio, se propone la asignación de los siguientes complementos de especial responsabilidad:
  - o Adscripción del **ER06** a **4 puestos A2** y adscripción del **ER05** a **6 puestos del C1**, con efectos **1 de octubre de 2023**
  - o Adscripción del **ER06** a **2 puestos A2** y adscripción del **ER05** a **8 puestos del C1**, con efectos **1 de octubre de 2024**

# USO INFORMA 76 <sup>20</sup><sub>23</sub>

23 de

La adscripción del **ER06** a puestos del subgrupo A2 se realizará, por orden de prelación, en función de la antigüedad en el citado subgrupo A2.

La adscripción del **ER05** a puestos del subgrupo C1 se realizará, por orden de prelación, en función de la antigüedad en el citado subgrupo C1.

Una vez asignados los distintos complementos de ER a las personas que acrediten una mayor antigüedad en el subgrupo, en el momento del cese de estas personas, el complemento ER que corresponda se asignará, con la misma fecha del cese del trabajador/a, a la persona que se encuentre en el primer lugar de prelación, correspondiente al subgrupo en cuestión, en el momento del hecho causante.

### A tener en consideración:

- Se tendrán en cuenta los servicios prestados temporalmente (artículo 24) en el puesto de trabajo, siempre que se culmine en la consecución del citado puesto en propiedad, tras el correspondiente proceso selectivo.
- En el caso de adscripción del **ER05** al titular de un puesto de trabajo que ya lo tuviera asignado, se le asignará un **nuevo complemento ER07** por importe de **215,96€/mes** (cantidad de 2022).
- En el caso de adscripción del **ER06** al titular de un puesto de trabajo que tuviera asignado un **ER05**, se le asignará el complemento **ER03** por importe de **286,31€/mes** (cantidad de 2022).
- En el caso de adscripción del **ER06** al titular de un puesto de trabajo que ya lo tuviera asignado, se le asignará el complemento **ER01** por importe de **350,88€/mes** (cantidad de 2022).

**Todo lo anterior conlleva el compromiso de prorrogar el actual Convenio Colectivo hasta el día 31 de diciembre de 2026.**

Recibe un cordial saludo, desde la  
Sección Sindical de **USO**

**¡¡EN USO SOBРАН LAS PALABRAS,  
PREVALEСEN LOS HECHOS!!**